

AÑO 2025

NOTA MÚLTIPLE N° 267

La Plata, 17 de junio de 2025.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Receta Electrónica de medicamentos:

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 18/06/2025 se habilita en el sistema FOL2PM la receta electrónica para las obras sociales Sancor Salud y OSPRERA.

Se adjunta el instructivo correspondiente para su utilización, junto con un modelo de receta como referencia.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

